



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.- DI: 2 COPIAS
CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

Abg. Marco Eduardo Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondón de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la siguientes clausulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por sus propios derechos, por una parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a quien en el curso de este contrato se podrá llamar el *Renunciante* - Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los señores MARY THERESA WALKER y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y

-dos-

V. María Eduarda Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTÓN MALCHAGA

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION"-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION"-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA WALTER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, mancomunados, están bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
SUCESION MEXICANA

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados

1 Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN
2 LIQUIDACION".-----

3 14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones
4 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro
5 centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
6 INDAGROPEC C.A.-----

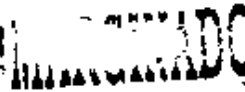
7 **CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes antes
8 expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código
9 Civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor
10 **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión
11 y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de
12 gananciales sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden
13 en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de
14 esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con

15 las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera
16 de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al
17 saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

18 **QUINTA.-** El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
19 acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA**
20 **WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor
21 **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir
22 de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de
23 los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

24 **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura de Renuncia de
25 Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL
26 OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (US\$51.808,68).-----

28 **SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.-** Para los fines y



REGISTRO ORIGINAL
SOLICITO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, a día de hoy 18 DE ENERO DE 2017, el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cédula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARY THERESA WALKER, nacida en CANADÁ en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUÉQUER, DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL

OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCIÓN, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACIÓN REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD 6 311554---

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Firma del otorgado
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

Firma de la contrayente
MARY THERESA WALKER

Firma del contrayente
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA



[Faint signature and text, possibly a witness or second notary]



00009952657

Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018
Emisor ROSAL ES SOLANO FRANCISCA ARACEL Y

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Escritura Pública, celebrada por la **AB. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS**, Notaria del Cantón Machala, Provincia: El Oro, con fecha: **19-09-2017**, dehecho: **DISPUESTA LA DIGNIDAD CONYUGAL**, entre los conyugos: **FEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARCÍA DA SILVA** y **MARY THERESA WALKER**. Subscripción Núm: **523722** de fecha: **19-09-2017**. Tipo No. **467**. Valor: **\$ 10,00**. Guayaquil, **19-09-2017**. LPBA

[Firma]
Ab. Fernando Bernal Avila
Servidor Público

NOTARIO
DEL CANTÓN
MACHALA

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

Nº de certificado: 162-089-15795

162-089-15795

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 25103

No. de RUC de la Compañía: 0790043472001

Nombre de la Compañía: EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal: ACTIVA

Vice-Ministro / Ministro
NOTARIO QUINTO DE SECCION MACCHALA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	051079331	LARAYCOA CARRERA NELIAS ALFONSO	ECUATOR	NACIONAL	\$ 12.078.000	N
	0525841486	LARAYCOA CARRERA JALEP A DANIELA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 37.078.000	N
	111156418	LARAYCOA LUCR NEBRIJA EMERSON	ECUATOR	NACIONAL	\$ 256.782.000	N
	070118260	LARAYCOA LUCR NEBRIJA EMERSON	ECUATOR	NACIONAL	\$ 22.078.000	N
	060965164	LARAYCOA LUCR ROSA TRINOVELA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 64.235.000	N
	060906264	LARAYCOA LUCR ROSSANA ELIZABETH	ECUATOR	NACIONAL	\$ 64.235.000	N
	070312129	LARAYCOA WALTER MARIANA MARCELA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 4.235.000	N
	070314961	LARAYCOA WALTER MARIANA MARCELA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32.078.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 577.799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas consignada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se constituirá como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABRREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando a portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50001914699

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	38985
No. de RUC de la Compañía:	0780088603001
Nombre de la Compañía:	GARAYCAM C.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS SANEADORAS
1	38027	GARAYCÁ CARRIÓN NICOLÁS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900 ⁰⁰⁰⁰	N
2	38028	GARAYCÁ CARRIÓN VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900 ⁰⁰⁰⁰	N
3	38029	GARAYCÁ CUEVA ALFREDO AVELINO CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200 ⁰⁰⁰⁰	N
4	38030	GARAYCÁ CUEVA REDY PABLO JOSÉ F.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200 ⁰⁰⁰⁰	N
5	38031	GARAYCÁ WALKER MYLA MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600 ⁰⁰⁰⁰	N
6	38032	GARAYCÁ WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600 ⁰⁰⁰⁰	N
7	38033	GARAYCÁ WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 32.900.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914715

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CANTON MACHALE

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
090275971	BARAYEDA CARRIUS MILDRES ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	N
0902841496	BARAYEDA CARRIUS ALVA ENRIQUELEA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	N
174416614	BARAYEDA CARRIUS SERAFIN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 688 8000	N
0902653404	BARAYEDA CUELLA GRIFFIN ANDRÉS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 222 2400	N
0701158790	BARAYEDA DUELA FLORES PABLO JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	N
0306493136	BARAYEDA DUELA ROSA DENOVELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 222 2400	N
090240516	BARAYEDA DUELA ROSA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 222 2400	N
0702175051	BARAYEDA GARCERAN ANTONIO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

3,800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas, otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extinguen ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 de mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca (como tal) en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antes de formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (original), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914720

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	00000001	BARAYCOA GARRIGÓN NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 800 ⁰⁰⁰⁰	N
2	00000002	BARAYCOA CARRIÓN LAUREA CANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 800 ⁰⁰⁰⁰	N
3	00000003	BARAYCOA QUECA ALFREDO XAVIER HIEF STAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 400 ⁰⁰⁰⁰	N
4	00000004	BARAYCOA QUECA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 400 ⁰⁰⁰⁰	N
5	00000005	BARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 533 ⁰⁰⁰⁰	N
6	00000006	BARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 533 ⁰⁰⁰⁰	N
7	00000007	BARAYCOA WALKER NATASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 533 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorda con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0781702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

NOTARIO BUENTO
DEL CANTÓN MACHALA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
07115628	ESPAYOLA QUEZADA PEDRO JUAN	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.000.000	✓
070366178	ALONSO RUIZ MARCELO ARMANDO	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.000.000	✓

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

20.000.0000

Se deja constancia que, la presente memoria de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la nulidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 158 y 160 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con respecto de registro en los libros, antecedentes y formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la validez y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 269 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía, Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLEN UNAS AÑADIDURAS, ABREVIATURAS BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gov.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914726



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	56718
No. de RUC de la Compañía:	0990988846001
Nombre de la Compañía:	UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
090226551	GARAYDO CARRON VEDAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
092581406	GARAYDO CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
070195151	GARAYDO CARRON ALFREDO NAVARRO STAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210 ⁰⁰⁰⁰	N
0701758155	GARAYDO CUERA PECHIN PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 ⁰⁰⁰⁰	N
0703715129	GARAYDO WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
07030014341	GARAYDO WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
0701715561	GARAYDO WALKER NASTASSIA KE STY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 186 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 250 de la Ley de Compañías (original 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914728

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	66182
No. de RUC de la Compañía:	0991211977001
Nombre de la Compañía:	AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
070021109	070021109	ERAYMÓN VALDEKAYLA MORA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 424.000,00	0
070021109	070021109	ERAYMÓN VALDEKAYLA MORA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 132.000,00	0
070021109	070021109	ERAYMÓN VALDEKAYLA MORA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 132.000,00	0
070021109	070021109	ERAYMÓN VALDEKAYLA MORA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 132.000,00	0

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800 0000

Se deja constancia que, la presente acta de asamblea convocada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien adquiera como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado, concluyéndose, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante el notario, y en las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de Control Societario no asume respecto de la veracidad y seguridad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, "original 3º los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en mención.

ADVERTENCIA. CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTAURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que firmó este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal-informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914731



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
091019671	GARAYDO CARRON Y COJAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁷⁰	N
062591456	GARAYDO CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴¹⁰⁰	N
131116249	GARAYDO LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 365 ³²⁰⁰	N
010716267	GARAYDO OLIVERA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴²⁰	N
067510000	GARAYDO OLIVERA ROSA JENNIFER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸²⁰⁰	N
096906015	GARAYDO OLIVERA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸⁷⁰⁰	N
011011114	GARAYDO ZALAZAR KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁸⁷⁰⁰	N
010315661	GARAYDO ZALAZAR NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴¹⁸⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 157, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías aminoradas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 16:37:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914734



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
00021957	GARAYDOA JARA JONAS LUIS ALBERTO	EQUATOR	NACIONAL	\$ 5.630.0000	N
000260496	GARAYDOA CALABON VALERIA DANIELA	EQUATOR	NACIONAL	\$ 5.500.0000	N
000260498	GARAYDOA CALABON VALERIA DANIELA	EQUATOR	NACIONAL	\$ 44.380.0000	N
000260497	GARAYDOA CUEVA PEDRO PABLO TADAO	EQUATOR	NACIONAL	\$ 5.560.0000	N
000260495	GARAYDOA CUEVA HUGO GUSTAVO	EQUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000260494	GARAYDOA CUEVA KRISTINA E. JORJETA	EQUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000260493	GARAYDOA GARCIA PABLO MARCO	EQUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000260492	GARAYDOA GARCIA GABRIEL MARCO	EQUATOR	NACIONAL	\$ 5.630.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 158 y 159 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anotadas con el acto de registro en los libros, aneclidos formularios las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son conjuntamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914738

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	0001755090	BARAYCOA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 795 000	N
2	0003210001	BARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formular las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914740



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 712054

No. de RUC de la Compañía: 0791794331001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070192330	MURIEL GONZALEZ MORALES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.0000	N
2	070247003	ADRIAN TAMAYO MORALES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	070462544	FRANCISCO JESUS GONZALEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	070210009	ESTER GONZALEZ RUIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
5	070207619	ELIZABETH ANTONIO GONZALEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
6	070217795	ERIK WILSON ESCOBAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N
7	070178230	GABRIELA RIVERA RIVERA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350.0000	N
8	070354420	MUNIR AGUIAR MORALES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N
9	070100011	MARCELO RIVERA FLORES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800 0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 183 y 185 de mismo cuerpo legal, se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3º los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Evacuado que pueda ser verificado por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portal-informacion/verifica-pto con el siguiente código de seguridad:



S0001914746

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
RÉGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
0101585147	GARAYCOSA CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533.000	N
0101136590	GARAYCOSA CUEVA PEDRO PABLO JOSE A	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



50001914749



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 38900

No. de RUC de la Compañía: 0790077121001

Nombre de la Compañía: RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal: CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	200709037	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
2	200709038	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
3	200709039	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 355 ³⁵⁵⁰	N
4	200709040	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
5	200709041	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
6	200709042	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
7	200709043	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N
8	200709044	RAMBOAGRO S.A. SUCURSAL A. J. P. S.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no excluye los derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antes dichos, para evitar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legitimidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las valoraciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables por con la compañía y terceros, "por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SC001914754

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
090205971	SARAYO DE CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
090206149	SARAYO DE CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
101156418	SARAYO DE CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.002.8400	N
101156145	SARAYO DE CARRON PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
079005306	SARAYO DE CARRON ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
062360416	SARAYO DE CARRON ROSSANA F. MARTINI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
100018173	SARAYO DE CARRON WALTER WALTER MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
101156417	SARAYO DE CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 443 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54


Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914691

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

N. 070321508-7



IDENTIFICACION
 SEXO: MASCULINO
 NOMBRE: WALKER MARY THERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

CONDICION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
 BARRA YODA QUEZADA


NOTARIO PUBLICO
 DEL CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

N. 070321508-7

IDENTIFICACION
 SEXO: MASCULINO
 NOMBRE: WALKER MARY THERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

CONDICION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
 BARRA YODA QUEZADA




[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

028 028-281 0783218087

NOMBRE: WALKER MARY THERESA



EL DÑO. PROVINCIA: MACHALA
 CANTON: PUERTO BOLIVAR
 ZONA: PARRQUIA

[Handwritten Signature]

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MACHALA



[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703215087

Nombres del ciudadano: WALKER MARY THERESA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: WALKER WILLIAM FRANCIS

Nombres de la madre: GRACIL MARY AGNES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Mary Theresa de Garaycoa

NOTARIO QUINTO
MACHALA

N° de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Yrroya Fuertes


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación


Documento firmado electrónicamente




DISTRIBUCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARAYCOA CHRISTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-20
 COM. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

FECHA DE EMISIÓN


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL


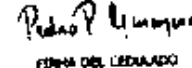
IDENTIFICACION
0701758260
631220260220
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEADACION

CEADUA DE **CITADANIA** N. **070175826-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARGO / CONDICION /
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-26**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
THERESA WALKER
MARY



FIRMA DEL CEDUADO


NOTARIO QUIROGA
 DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACION
 DEL EMBUDO DE LA


073
 AUTO
 CANTON


073-068
 NOMBRE
GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

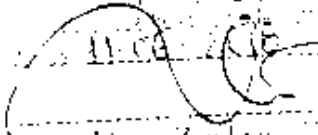
0701758260
 CEEADUA

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTON
 MACHALA
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
 ZONA







Notario Quiroga
 CANTON QUINTO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro P. Garaycoa
Mónica Annabell Moreira Maldonado
NOTARIO QUINTO
MACHALES
CANTÓN MACHALES
PROV. DEL CAJON

Número único de identificación: 0701758260

Nombres del ciudadano: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WALKER MARY THERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: CHRISTIAN GARAYCOA

Nombres de la madre: ELIZABETH OJEDA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emissor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-128-23482



180-128-23482

Ing. Jorge Troja Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



-val. n. 5. uno-

1 efectos del presente contrato las partes señalan como lugares donde
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones, los siguientes: La
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
4 Urbanización La Rivera de Batan kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--
9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La
10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se
13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- *Foro de Abogados*.....
18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.....

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO PUNTO
DEL CANTÓN MACHALA

Mary Theresa Walker



MARY THERESA WALKER
C. C. NO. 070321508-7

SIGUEN...

1 ...MÁS FIRMAS

2
3
4
5
6 PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA

7 C. NO. 070175826-0

8
9
10
11
12
13 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

14 NOTARIO - QUINTO

15 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
16 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
17 FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
18 FECHA DE SU CELEBRACION.

19
20 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
21 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



47 996-004118 (ing)

Machala, 14 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-



14 JUN 2018
15:55
jul

De mi consideración:

Yo, Pedro Pablo José F Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070175826-0, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ORGANICFRUIT S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

REC
47 996

Para notificaciones señalo mi correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Pedro P. Garaycoa

PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANICFRUIT S.A.
C.C. 070175826-0

38 478

N° TRAMITE: 4/996-00411-18
DOCUMENTO: Solic. Lic. de tramite
14/06/18 3.1.7